



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que una vez revisado el programador de audiencias, me percaté de la fijación de otra diligencia para el día 01-07-2021. Queda para proveer. Tuluá, 10 de diciembre de 2020.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2259
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2018-0370-00
PROCESO: VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: CARLOS ENRIQUE CUARTAS PÉREZ.
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, resulta necesario RECTIFICAR la fecha para la cual se fijó las audiencias de que trata los Arts. 372 y 373 del C.G.P, indicándose que no es el 01 de julio de 2021 como se estableció en providencia que antecede, sino que la misma queda fijada para el día **16 de septiembre del 2021.**

Por lo anterior, se,

RESUELVE

ÚNICO: RECTIFÍQUESE a las partes intervinientes en este asunto, que la fecha para la celebración de las audiencias de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P se fijó para el día **16 de septiembre del 2021** a las **9:00 A.M.** y no como se consignó en providencia interlocutoria No. 2131 del 26-11-2020. Fijese esta decisión en los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL TULUÁ - VALLE DEL CAUCA	
Hoy 14 DIC 2020	se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO	
VIRTUAL No 147 .	
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE Secretario	